

254
DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 15 ABR 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 21, 24, 32, 115, 153, 154, 164, 165, 166, 167, de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Yolanda Fuentes Contreras			07 planchas de zinc de 3,66 mts. y clavos para reparación vivienda.	499266
02.-	María Cabezas Medina			Material de construcción para realizar dos paredes, más 11 planchas de ecoplac.	91394
03.-	Ingrid Sáez Riffo			06 planchas de zinc y 3 planchas de ecoplac, para reparar vivienda.	90906

20586574

04.-	María Trecaman Antillanca	12 planchas de zinc 5V de 3, 50 mts., 13 planchas de ecoplac y clavos para const. de dormitorio.	53781
05.-	María Cayunao San Juan	05 planchas de zinc y 10 planchas de ecoplac.	2423046
06.-	Alicia Nahuelpan Lefian	08 planchas de ecoplac para revestimiento interior.	630345
07.-	Luz Catalán Lincoleo	04 planchas de zinc de 3,66 mts., 08 de zinc 5V, 01 rollo papel fieltro, 01 kg. clavos de techo, 2 kgs. clavos zinc 5V.	3142183
08.-	José González Zúñiga	05 planchas de zinc, 10 planchas 5V, 11 planchas de ecoplac, más material de construcción para edificación de baño adaptado a persona con discapacidad física.	1855605
09.-	Silvia Peredas Mieres	10 planchas de zinc de 3,66 mts., 20 planchas de zinc 5V, 10 de ecoplac y 01 rollo de papel fieltro.	69234
10.-	Nilda Mella Gavilán	10 planchas de zinc de 3,66 mts., 01 kg. clavos de techo, 01 rollo papel fieltro para reparar dormitorio.	943910

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD / MCC / mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social

"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR
JURIDICO